

D.268/022

CM/651

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 26 AGO 2022

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 195/020, de 15 de julio de 2020;

RESULTANDO: I) que el precitado Decreto regula las condiciones de ingreso al país ante la situación de emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;

II) que dichas condiciones se han ajustado en función de las necesidades sanitarias del país;

III) que por el Decreto N° 106/022, de 5 de abril de 2022 se dejó sin efecto la declaración de emergencia nacional sanitaria;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente de acuerdo a la situación sanitaria actual, actualizar el referido marco normativo, dejando sin efecto la exigencia de completar la declaración jurada para el ingreso al país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 27 de agosto de 2022, el artículo 1° del Decreto N° 195/020, de 15 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto N° 200/021, de 25 de junio de 2021.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir del 27 de agosto de 2022, el literal d) del artículo 2 del Decreto N° 195/020, de 15 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 103/022, de 1° de abril de 2022.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Inener Moreira Fernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS